



GOBIERNO DE CHILE  
CONSEJO NACIONAL  
DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
LOG/JCHC/VCS/MTSM

*Memorando Chile*  
*[Handwritten signatures]*

APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN  
TOTAL DE PROYECTO FOLIO N° 74808,  
CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA EL  
FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL,  
CONVOCATORIA 2009.

CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES  
04 DIC. 2009  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

EXENTA N° 04.12.2009 05669

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 2847 de 1 de septiembre de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2009, en la Líneas que indica; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 74808, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 673 de 18 de febrero 2009, también del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el encargado de Fondos Concursables y el encargado de la revisión financiera de proyectos, ambos funcionarios de la Dirección Regional de la Araucanía; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por el Secretario Ejecutivo del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional de fecha 21 de septiembre de 2009 y el Memorando Interno N°05-S/3686 de 22 de septiembre de 2009, del Jefe del Departamento de Creación Artística de este servicio.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19.928 sobre Fomento de la Música chilena creó el Consejo de Fomento de la Música Chilena, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, interpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural; y que, para el cumplimiento de dichos objetivos, crea el Fondo Para el Fomento de la Música Nacional.

Que, según lo dispone el reglamento de la ley mencionada, aprobado por Decreto Supremo N°187 de 2004, del Ministerio de Educación, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos y los proyectos presentados a éstos serán evaluados por comités de especialistas para luego ser propuestos como seleccionados por Jurados al Consejo de Fomento de la Música Nacional.



Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, en la Línea de Fomento a la Difusión de la Música Nacional en Medios de Comunicación Masivos y Establecimientos Educativos, Convocatoria 2009, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 74808, Titulado "Rock al Sur del mundo. Segunda Temporada en Cadena Nacional", cuyo Responsable correspondía a doña Claudia Nannette Carmona Castro, cédula de identidad número 13.846.491-1, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 19 de enero de 2009, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 673 de fecha 18 de febrero de 2009.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de la revisión programática de proyectos y el encargado de la revisión financiera de proyectos, ambos de la Dirección Regional de la Araucanía, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

#### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N°187 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase la certificación de ejecución total emitida por el Secretario del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, referida al Proyecto Folio N° 74808, titulado "Rock al Sur del mundo. Segunda Temporada en Cadena Nacional", cuyo responsable corresponde a doña Claudia Nannette Carmona Castro, cédula de identidad número 13.846.491-1, seleccionado en el Concurso Público del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Fomento a la Difusión de la Música Nacional en Medios de Comunicación Masivos y Establecimientos Educativos, Convocatoria 2009, ámbito de financiamiento nacional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por los encargados de la revisión programática y financiera de la Dirección Regional de la Araucanía, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a la responsable del proyecto que se individualiza en el Artículo Primero.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**EDUARDO MUÑOZ INCHAUSTI  
SUBDIRECTOR NACIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

NI: 589

Distribución:

- Gabinete Ministra Presidenta.
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Jefe del Departamento de Administración General.
- Secretaria Ejecutiva Fondo Para el Fomento de la Música Nacional.
- Dirección Regional de la Araucanía.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.
- Responsable proyecto Folio N° 74808